



Instituto Poblano  
del Deporte

Gobierno de Puebla



"2024, año del Libro y la Lectura".

El Gobierno del Estado de Puebla, a través del Instituto Poblano del Deporte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 6, 7, 32, 33 y 34 de la Ley General de Cultura Física y Deporte; 49 y 58 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 9 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 2, 4, 5 y 27 fracción VI de la Ley Estatal del Deporte; 1, 4, 5 fracciones V, VII y VIII, y 15 fracción XI del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que crea el Instituto Poblano del Deporte; 1, 2, 17 fracciones XII y XV, 21 fracción XV y 22 fracciones I y IV del Reglamento Interior del Instituto Poblano del Deporte y demás disposiciones aplicables.

## CONVOCA

A las y los deportistas de los 217 municipios del Estado de Puebla que cumplan con los requisitos de elegibilidad para participar en la:

### ETAPA ESTATAL

rumbo al:

## ENCUENTRO NACIONAL DEPORTIVO INDIGENA 2024

De conformidad con las siguientes:

### BASES

#### 1. PARTICIPANTES.

##### 1.1 Deportistas:

Podrán participar todos los DEPORTISTAS INDÍGENAS de origen mexicano que radiquen en territorio nacional, cumpliendo los requisitos que marca la presente Convocatoria.

Los deportistas que hayan participado en la etapa Nacional de los Nacionales CONADE 2024, no podrán participar en el Encuentro Nacional Deportivo Indígena 2024. En caso de detectarse esta situación, el equipo y/o deportistas involucrados serán descalificados, independientemente de la fase de competencia en que se encuentre.

##### 1.2 Entrenadores:

Serán designados por este Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte, cumpliendo con lo establecido en la presente Convocatoria y Anexos Técnicos correspondientes.



Libramiento a Tehuacán, S/N, Col.  
Maravillas  
Puebla, Pue. Tel: 22 26 89 29 94  
www.innede.mx





**Gobierno de Puebla**  
**2. ETAPAS Y FECHAS GENERALES.**

ETAPA	FECHA	SEDE / COMENTARIO
Estatal	Del 28 al 30 de Junio	UNIDAD DEPORTIVA "MARIO VAZQUEZ RAÑA"
Confirmación Numérica	Hasta el 05 de julio 2024	Vía Correo Electrónico
Inscripciones	Hasta el 08 de julio 2024	SED
<b>Nacional</b>	22 al 26 de julio 2024	<b>CDMX</b>

**3. DISCIPLINAS, CATEGORÍAS Y RAMAS.**

Las disciplinas deportivas, categoría y ramas que se desarrollarán en el evento se mencionan en el siguiente cuadro:

No.	DISCIPLINAS	CATEGORÍA	RAMAS
1	Atletismo	18 a 23 años (Nacidos en 2001 a 2006)	Femenil y Varonil
2	Voleibol		
3	Básquetbol		
4	Fútbol 7		
5	Pelota P´urhépecha (Modalidad de trapo)	Libre	

**4. INSTALACIONES DEPORTIVAS.**

Serán las designadas y avaladas por este Instituto en coordinación con los Municipios participantes en el proceso.

**5. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN.**

Se determinará durante la junta técnica

**6. INSCRIPCIONES.**

Las inscripciones se llevarán a cabo conforme a lo establecido en la presente, por este Instituto, en base a los lineamientos y requisitos de la presente Convocatoria.

Para esta etapa, este Instituto deberá coordinarse con la representación del IPI (Instituto Poblano Indígena) para obtener el aval comunitario de que los deportistas sean Indígenas y Hablantes de Lengua Indígena.

El límite para recibir documentación y cédulas de inscripción de todos los participantes, será el **lunes 08 de julio de 2024, hasta las 12:00 hrs.**





## 7. Requisitos para los Deportistas:

- Fotografía digitalizada**, que debe ser cargada al momento del registro de cada deportista.
- Clave Única de Registro de Población (CURP)**
- Identificación oficial con fotografía**, para su revisión.
- Carta aval** de las autoridades tradicionales o comunitarias y/o acta de la comunidad, donde se certifique que el deportista es indígena.

## 8. Requisitos para Entrenadores y Delegados:

- Estar debidamente registrado con toda la información requerida.
- Fotografía digitalizada**, que debe ser cargada al momento del registro
- Identificación oficial con fotografía**, para su revisión.

## 9. UNIFORMES.

Los deportistas portarán preferentemente uniforme deportivo, o si lo prefieren, jugar con su indumentaria tradicional de la comunidad que representan.

## 10. JUECES Y ÁRBITROS.

Serán designados por este Instituto, serán la máxima autoridad técnica durante el evento, y su decisión será inapelable.

## 11. SERVICIO MÉDICO.

La Sede proporcionará a todos los participantes debidamente acreditados, el servicio médico de primera atención en las áreas de competencia contando con servicio de traslado en ambulancia en caso de ser requerido.

## 12. DE LOS GANADORES.

Las y los deportistas resultantes ganadores de esta etapa, serán considerados PRESELECCIONADOS, quedando sujeta su posible participación en la etapa nacional a un análisis técnico deportivo por parte del comité organizador.

## 13. ANEXOS TÉCNICOS POR DEPORTE.

En ellos se detallan los aspectos técnicos de cada disciplina deportiva para el buen desarrollo del evento y se manejarán los estipulados por la CONADE.

## 14. REGLAMENTOS TÉCNICOS.

Será el vigente de cada una de las disciplinas deportivas participantes y de conformidad a lo establecido en el Anexo Técnico correspondiente.

## 15. JUNTAS PREVIAS POR DEPORTE.

Se realizarán un día antes del inicio de cada disciplina deportiva y estarán presididas por un representante de este Instituto, En dicha reunión se instalará el Jurado de Apelación y se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo de las disciplinas deportivas convocadas. El resto de los asuntos a tratar serán únicamente de carácter informativo.



#### 16. PROTESTAS.

Las protestas técnicas y de elegibilidad deberán ser presentadas por el Delegado y/o el Entrenador. Ambos tipos de protesta deberán ser presentadas por escrito, ya sea en el reverso de la hoja de anotación o en documento por separado, debidamente firmadas y deberán ir acompañadas por las pruebas, argumentos y/o bases en que sustenten las mismas.

Las protestas de carácter técnico podrán ser recibidas antes, durante o hasta 20 minutos después de finalizado el encuentro o prueba que se pretenda protestar, fuera de esta temporalidad no será recibida la protesta. Las protestas de elegibilidad podrán recibirse hasta antes de concluir en su totalidad la prueba o evento en que se esté compitiendo.

El monto de las protestas presentadas será de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), en caso de que las protestas sean procedentes el monto será devuelto al que presentó la protesta, en caso de no proceder el monto no le será devuelto y serán entregadas al comité organizador.

#### 17. ELEGIBILIDAD.

Los deportistas participantes DEBERÁN CUMPLIR INELUDIBLEMENTE CON EL REQUISITO DE SER INDÍGENAS, entendiéndose que sus padres son indígenas y de forma adicional ser hablantes de Lengua Indígena, así como hacer cumplir los requisitos que marca la Convocatoria y dar fe de la veracidad de la información solicitada para tener participación en el evento.

Las Delegaciones deberán portar la documentación que acredite la elegibilidad de los deportistas durante la etapa Estatal, a efectos de lo que corresponda.

#### 18. TRANSITORIO.

Cualquier asunto o caso no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por el Comité Organizador.

Puebla, Puebla 01 de julio del 2024

Vo. Bo.

**YADIRA LIRA NAVARRO**  
**DIRECTORA GENERAL DEL**  
**INSTITUTO POBLANO DEL DEPORTE**